

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE SALUD
 Hospital Militar del Norte

RESOLUCIÓN N° 336 /

ANTOFAGASTA,

16 ENE 2013

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto mediante el Boletín Institucional CJE “Departamento Comunicacional del Ejército N° 6708/1124, del 06. SEP.2012”
- b) El DFL (G) N°1 DE 1997, Art. 145 del “Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas”;
- c) Lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército, a través del Memorándum CJE EMGE DPE Depto. II/2 (R) n° 1340/3419, de 30 de Noviembre 2012.
- d) Resolución del Comandante en Jefe del Ejército, que nombra como Director del Hospital Militar del Norte, al Coronel Erick Miranda Díaz, asumiendo sus funciones a partir del 07 DICIEMBRE 2012, en trámite.
- e) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- f) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 8, de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Solicitud efectuada por la Central de Abastecimiento Médico, para la adquisición insumos de Laboratorio.
- Que la compra de estos reactivos, es inferior a 10 UTM, por lo que el trato directo, se ajusta a lo indicado en el Art. 10 N° 8 del reglamento de la ley 19.886.
- Que estos insumos, no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenio Marco
- Que se cotizó en distintas empresas, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

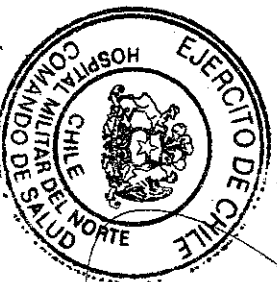
Artículo	Cant.	Promex S.A.		ATM		Cencomex	
		Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total
Cateter ureteral doble curvatura N° 4,8 26cm	6	\$ 23.210	\$ 139.260	\$ 27.751	\$ 166.506	\$ 60.000	\$ 360.000
Total			\$ 139.260		\$ 166.506		\$ 360.000



RESUELVO:

Adquirérase por trato directo, los reactivos indicados, a Promex S.A., por un monto total neto de \$ 139.260.-

Anótese, regístrese y comuníquese.



ERICK MIRANDA DÍAZ
Coronel
Director

Cc. AS. JURÍDICA

